



SENADO APROBÓ CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN

Poder Judicial tendrá mayoría de mujeres

Se les asignarán más lugares tanto en la Corte, el nuevo Tribunal de Disciplina y las Salas Regionales del TEPJF

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

De manera inédita en México, las mujeres serán mayoría en las posiciones de mando del Poder Judicial.

La convocatoria para la elección de jueces y magistrados, que anoche aprobó el Senado, establece que serán cinco ministras y cuatro ministros de la Corte; tres magistradas y dos magistrados del nuevo Tribunal de Disciplina, así como diez magistradas y cinco magistrados de Salas Regionales del TEPJF.

Se incluyó una disposición para que el INE realice un conteo rápido en la elección de los juzgadores el próximo año y establece que los Comités de Evaluación, que analizarán las listas de candidatos, deberán estar instalados a más tardar el 31 de octubre.

La sesión tuvo un receso de cuatro horas debido a que Lizeth Sánchez, petista integrante de la Mesa Directiva, estaba en Puebla y se necesitaba su firma para la convocatoria.

En tanto, Morena en el Senado presentó la primera reforma a la reforma judicial, a fin de corregir el error que contiene sobre el periodo de gestión y la forma de elección de quien presida la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

PRIMERA | PÁGINAS 2 Y 4

Mujeres dominarán altas plazas judiciales

AVAL, ENTRE SEÑALAMIENTOS CRUZADOS

EL SENADO APROBÓ LA CONVOCATORIA para la elección de juzgadores de 2025, la cual establece requisitos para los aspirantes y los plazos rumbo al próximo 1 de junio



**POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA**

**POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA**

leticia.robles@gmm.com.mx

Por primera vez en la historia del país, las mujeres serán mayoría en las posiciones de mando del Poder Judicial, pues la convocatoria a la elección que aprobó ayer el Senado establece que serán cinco ministras y cuatro ministros de la SCJN; tres magistradas y dos magistrados de Disciplina, y 10 magistradas y cinco magistrados de Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La convocatoria incluye una disposición que no está ni en la Constitución ni en las leyes que la reglamentan para que el Instituto Nacional Electoral (INE) realice un conteo rápido en la elección de los juzgadores.

“El Consejo General del Instituto Nacional Electoral acordará el ejercicio simultáneo de una prueba prospectiva sobre el proceso electoral materia de esta convocatoria, empleando nuevas tecnologías de la información y la comunicación, que permita el voto a una muestra estadística en la mayor medida representativa de electores con residencia en el país o fuera del territorio nacional, mediante un ejercicio practicable desde cualquier instrumento o dispositivo digital.

“Este ejercicio no tendrá efectos jurídicos vinculantes y buscará cotejar sus propios resultados con los que resulten de la jornada electoral, de acuerdo con los procedimientos legales vigentes, a fin de generar confianza, certidumbre y seguridad sobre su utilización entre la ciudadanía”, dice la Convocatoria.

Recuerda que entre los requisitos para aspirar a ser un juzgador federal está el promedio de calificación de ocho en la carrera de derecho y nueve en las materias relacionadas con el cargo, y cinco cartas de vecinos que lo recomienden.

Establece que los Comités de Evaluación deberán estar instalados a más tardar el 31 de octubre, para que la inscripción de aspirantes se realice del 5 al 24 de noviembre.

Detalla que los Comités de Evaluación publicarán las convocatorias para participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones, en los términos del numeral 3 del artículo 500, a más tardar el 4 de noviembre de 2024; el plazo para que las personas interesadas se inscriban en las convocatorias emitidas por los Comités de Evaluación comprenderá del 5 de noviembre al 24 de noviembre de este año.

Los Comités de Evaluación verificarán que los aspiran-

tes que hayan concurrido a la convocatoria reúnan los requisitos de elegibilidad a través de la documentación que presenten, en los términos del párrafo cuarto del artículo 500, a más tardar el 14 de diciembre de 2024, y publicarán el listado de las personas que hayan cumplido con los requisitos constitucionales de elegibilidad el 15 de diciembre de este año.

Además los Comités de Evaluación calificarán la idoneidad de las personas elegibles, en los términos del numeral 5 del artículo 500, y publicarán el listado a más tardar el 31 de enero del próximo año.

Los Comités depurarán dicho listado mediante insaculación pública para ajustarlo al número de postulaciones para cada cargo por cada Poder, atendiendo a su especialidad por materia y observando la paridad de género; publicarán los resultados en los estrados habilitados y los remitirán a más tardar el 4 de febrero de 2025 al Poder que corresponda para su aprobación en términos del artículo 96 de la Constitución federal y el numeral 8 del artículo 500 de la ley a más tardar el 6 de febrero del próximo año.



Los listados aprobados en términos del numeral anterior serán remitidos al Senado, en los términos del numeral 9 del artículo 500, a más tardar el 8 de febrero de 2025, y el Senado de la República integrará los listados y expedientes de las personas postuladas por cada Poder de la Unión en los términos del artículo 501 y los remitirá al INE a más tardar el 12 de febrero de 2025, a efecto de que organice el proceso electivo”.

CURANDEROS, PARTERAS, REPROCHES, BALCONEOS Y TRIUNFO

Pero la aprobación de la convocatoria estuvo aderezada con ausencias, acusaciones, reproches, evasivas, balconeos y ánimos de triunfo.

La negativa de los cinco opositores integrantes de la Mesa Directiva a firmar la convocatoria evidenció la ausencia de Lizeth Sánchez, del PT, secretaria de la Mesa, que estaba en su natal Puebla y cuya firma hizo falta para aprobar el documento y fue necesario hacer un receso de cuatro horas para dar tiempo a que regresara a la CDMX.

El debate en la tribuna dejó escuchar al sinaloense Enrique Inzunza pedir que “no hay que desconfiar tanto del pueblo. No hay que creer que mandará a la Corte curanderos y parteras y si alguna vez se equivoca mandando un imbécil a la Corte, como suele mandarlos a otras partes, el mal no es eterno, porque los magistrados van a ser amovibles”.

O decirle a la priista Carolina Viggiano que no le contestaba su pregunta sobre un posible temor de que el crimen organizado intervenga en la elección de jueces, con

realidades como la que vive Sinaloa, con 202 muertos, 234 desaparecidos en 35 días: “de exmagistrado a exmagistrada le contesto respecto a su primera pregunta que se la desecho por inconducente”.

La oposición arremetió contra la convocatoria. El emecista Clemente Castañeda dijo que era “el epitafio de la división de Poderes en México”, pero el oficialismo no se quedó callado. El morenista Félix Salgado dijo que no era vergüenza la tómbola del sábado, como acusó la panista Mayuli Martínez; vergonzoso es no asistir a trabajar, como hizo la oposición el sábado.

Adán Augusto López, líder de los morenistas, arremetió contra la oposición e incluso reveló que hubo algunos opositores que se acercaron a él para tratar de negociar la firma de la Convocatoria a cambio de que algunas posiciones de juzgadores federales se pasaran a 2027; aunque no dio nombres ni circunstancias de la propuesta que balconeo.

Y Gerardo Fernández Noroña cerró la sesión con un mensaje en el que planteó que “es una convocatoria histórica. Ningún país del mundo elige a todas sus personas juzgadoras y desde México se abre un nuevo camino para la humanidad en la democratización del Poder Judicial de las naciones”.

CLAVES DE LA ELECCIÓN

Éstos son algunos de los puntos principales de la convocatoria:



Quienes aspiren a ser juzgadores federales deberán tener al menos un 8 de calificación en la carrera de derecho.



El 31 de octubre es el límite para que se instalen los Comités de Evaluación.



El 15 de diciembre se publicará el listado de las personas que hayan cubierto los requisitos de elegibilidad.



A más tardar el 12 de febrero se remitirán las listas de aspirantes idóneos al INE para que organice los comicios.



Foto: Cuartoscuro

El Senado de la República aprobó ayer la convocatoria para la elección de ministros, magistrados y jueces en 2025, con 78 votos a favor y 39 en contra.